

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif. Ambato 500, Calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



2016	18	01	07	P 00004887
------	----	----	----	------------

Factura Nro.- 001-002-0000 35489



CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y En la ciudad de Ambato (capital)
LA REFORMA DE ESTATUTO de la provincia de Tungurahua
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA República del Ecuador hoy día
"MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA." lunes veinte y seis de Septiembre

INDETERMINADA
Se dio dos copias

mí Doctor JULIO CÉSAR
ARTEAGA INTRIAGO, Notario
Séptimo del cantón Ambato,

comparece el señor **ÁNGEL GUILLERMO TAPIA SALAZAR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente quien declara ser de Ocupación Chofer Profesional, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres cero seis nueve cero guión cero (180230690-0), de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, con plena capacidad, libertad, conocimiento, sin que exista coacción, amenaza, temor reverencial, promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente en este

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dir. Edif. Ambato 500, Calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela - Teléfono: 2825790



acto Doy Fe, en virtud en haberme exhibido sus documentos de identificación y verificados en el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, quien ha sido bien instruido del objeto y resultados de la presente escritura pública, y dice que tiene a bien elevar a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de la que conste el **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL** y la **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía "**MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.**", conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Comparecientes: A la celebración de la presente escritura comparece el señor **ÁNGEL GUILLERMO TAPIA SALAZAR**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "**MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.**", conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar la siguiente escritura de cambio de objeto social y reforma de Estatuto de la compañía de acuerdo al presente instrumento. **SEGUNDA.- Antecedentes:** A.) La Compañía **MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua con un capital de cuatrocientos veinte dólares americanos, mediante escritura pública suscrita ante el Notario Primero del Cantón Cevallos, Doctor Carlos Fernando Soria, el veinte y ocho (28) de noviembre

cuarenta y siete mil doscientos dos 00037202 4959
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif. Ambato 500, Calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



de dos mil cinco (2005) y está legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número de inscripción Setecientos (700) el veintinueve de diciembre de dos mil cinco. B.) Mediante resolución número

002-RE-018-2015-UAT-ANT -documento que se agrega a este instrumento- la Agencia Nacional de Transito emite el Informe Favorable para que la Compañía **MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.** reforme su Estatuto conforme al detalle que se hace constar en las cláusulas siguientes.

TERCERA.- Reforma de Estatuto: Conforme a lo mencionado en el antecedente se reforma el ARTÍCULO SEGUNDO y se agregan al final del Estatuto tres artículos, todo conforme a lo siguiente: **ARTÍCULO**

SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La Compañía "MUDANZAS TAPIA Cia. Ltda se dedicara exclusivamente al transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional, internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con sus objetivos sociales la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley. **ARTÍCULO VEINTE Y TRES.-**

PERMISOS : Los permisos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, y no constituye títulos de

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dir. Edif. Ambato 500. Calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela- Teléfono: 2825790



propiedad ni en todos ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTÍCULO VEINTE Y CUATRO.- INFORME PREVIO:**

La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. **ARTÍCULO VEINTE Y**

CINCO.- REGULACION : La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. **CUARTA.- Documentos**

Habilitantes: Resolución , número 002-RE-018-2015-UAT-ANT,

Nombramiento Gerente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos

en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta minuta. Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes

que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal que

el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está

firmada por el Abogado Javier Hernández, con matrícula profesional número

mil noventa y siete (1097) del Colegio de Abogados de Tungurahua. Para la

celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

previstos en la Ley Notarial y, leída que le fue al compareciente por mí, el

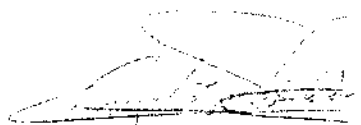
treinta y siete mil doscientos tres

000372439 59

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo - Dir. Edif. Ambato 500, Calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela - Teléfono: 2825790

Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



ÁNGEL GUILLERMO TAPIA SALAZAR

CC: 130730690-0

Dr. Julio César Arteaga Intriago
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

de
O:
cio
ña
del
Y
el
rte
ue
del
tos
JT,
irá
los
esta
ites
que
está
ero
a la
itos
el



... Z O N.- Siento la de que, procedí a tomar nota al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía Mudanza Tapia Compañía Limitada, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Cevallos, el veintiocho de noviembre del dos mil cinco, folio 00001403, tomo 4, de la escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social de la Compañía "MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA", que antecede, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a cargo del Doctor Julio César Arteaga Intriago, el veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis.- Doy fe.- Cevallos, veintinueve de abril del dos mil diecinueve


Mónica Lana Vélez
ABOGADA
NOTARIA 1ra. CANTÓN CEVALLOS





Factura: 001-004-000014143

201918030000000107

NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS
RAZÓN MARGINAL N° 201918030000000107



MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (17.22)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	1483

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891718167001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

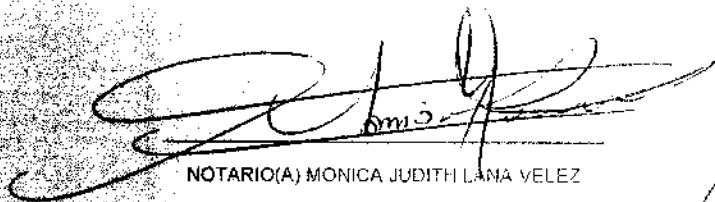
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	4887

NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS
RAZÓN MARGINAL N° 201918030000000107

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ABRIL DEL 2019, (17.22)
TIPO DE RAZON:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2005
NUMERO DE PROTOCOLO:	1483

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891718167001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	4887



NOTARIO(A) MONICA JUDITH LANA VELEZ
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CEVALLOS



Certifico que el documento que antecede es
idéntico a su original, que ha sido puesto a mi
vista, de lo que soy fe.

Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

00037201495908

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Angel Tapia Salazar

Número único de identificación: 1802306900

Nombres del ciudadano: TAPIA SALAZAR ANGEL GUILLERMO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO RONQUILLO ROSARIO DE L

Fecha de Matrimonio: 12 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: TAPIA GUILLERMO

Nombres de la madre: SALAZAR INES

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.26 12:23:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



TC-IC-bb5a2237c73942e

Angel Tapia Salazar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802306900

Nombre: TAPIA SALAZAR ANGEL GUILLERMO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufregó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ALBA FERNANDA MAYORGA MAZON - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 7 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-9b4fe832d8be45d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

RESOLUCIÓN No. 002-RE-018-2015-UAT-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-UAT-2015-0374 de fecha 01 de abril de 2015, los representantes de la Compañía **"MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA."** con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la Compañía **"MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, obtuvo su reconocimiento jurídico mediante Resolución No. 05.A.DIC.317 de fecha 15 de diciembre de 2005, por la Intendencia de Compañías de Ambato.

Que, la Junta Universal de la Compañía **"MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA."**, mediante acta de fecha 16 de diciembre de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatuto sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección Técnica mediante Informe No. 02-DT-RE-2015-ANT de fecha 24 de abril de 2015, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto de la Operadora antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 002-AJ-RE-UAT-ANT-2015 del 19 de junio de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la Compañía **"MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.

RESOLUCIÓN No. 002-RE-018-2015-UAT-ANT
"MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA."



Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 01 de agosto de 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, resuelve "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE) el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTICULO SEGUNDO)

"OBJETO SOCIAL.- "MUDANZAS TAPIA COMPAÑÍA LIMITADA".- proporcionar servicios de mudanzas de bienes muebles, materia prima para la industria, transporte de encomiendas, carga o descarga de mercaderías o bienes de cualquier tipo, importación, compra venta de vehículos destinados a la actividad principal de la compañía, importación y comercialización de maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad de carga y descarga de vehículos livianos y pesados o similares; las veinte cuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año. "

Redacción Propuesta.- (ARTICULO SEGUNDO).- Objeto Social

"La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTICULO SEGUNDO).-OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial, en la modalidad de Carga Pesada a nivel nacional e



Agencia
Nacional de Regulación y Control del
Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

00037208

internacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía **"MUDANZAS TAPIA CÍA. LTDA."**

Dado en la ciudad de Ambato, en la Dirección Provincial de Tungurahua de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 26 días del mes de junio de 2015.

Lic. Lourdes Mayorga Escobar

DIRECTORA PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Registro Mercantil de Ambato

Creación y sede del documento en

4959

00037211

TRÁMITE NÚMERO: 938

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802306900	TAPIA SALAZAR ANGEL GUILLERMO	Ambato	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	28/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	28/01/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUDANZAS TAPIA CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVOC.C. CARACOL LO



Certifico que el documento que antecede es idéntico a su original, que ha sido puesto a mi vista, de lo que doy fe.

26 SEP 2016

Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

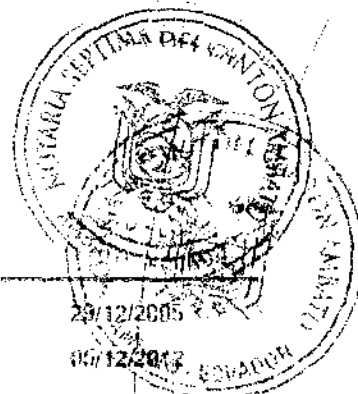
venta y siete mil doscientos vece

0003/2134959

12

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1891718167001
RAZON SOCIAL: MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TAPIA SALAZAR ANGEL GUILLERMO
CONTADOR: MEDINA FREIRE BETTY ALEXANDRA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/12/2005 FEC. CONSTITUCION: 20/12/2005
FEC. INSCRIPCION: 11/01/2006 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS COMO MUEBLES DE MUDANZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. 13 DE ABRIL Número: S/N Intersección: ESPEJO
Referencia ubicación: ATRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 032744079 Celular: 0991901518 Telefono
Trabajo: 032436930

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA CERRADOS: 0

Certifico que el documento que antecede es
idéntico a su original, que ha sido puesto a mi
vista, de lo que doy fe.

28 SEP 2016

Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir. Castillo 06-18 y Cevallos

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPCP010409

Lugar de emisión: AMBATO/EOLIVAR 1560

Fecha y hora: 05/12/2012 10:46:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1881718167001

Razón Social:

MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 29/12/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

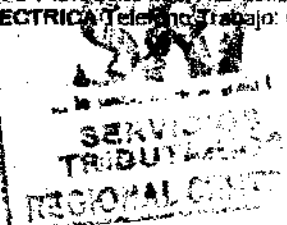
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS COMO MUEBLES DE MUDANZAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Dirección: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV. 13 DE ABRIL Número: S/N Intersección: ESPEJO
Teléfono: ATRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Teléfono Trabajo: 032744078 Celular: 0991901912 Teléfono Trabajo: 032458939



RECUERDE:

- Actualizar su RUC cuando se produzcan cambios en su información.
- Entregar y solicitar comprobantes de venta válidos y vigentes en todas sus transacciones.
- Declarar a tiempo sus impuestos.

SU FECHA MÁXIMO
DE PAGO ES EL:

20

DE CADA MES

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LPCP016408

Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560

Fecha y hora: 05/12/2012 10:48:31

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA."**

En la ciudad de Ambato, hoy día martes 16 de diciembre del 2014 a las dieciséis horas, en la ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía "MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de socios, bajo la dirección del señor Héctor Tapia Salazar, en su calidad de Presidente, y como Secretario el señor Angel Guillermo Tapia Salazar, en su calidad de Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que por Secretaría se verifique la presencia de los socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma. Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.

**LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL
DE LA COMPAÑÍA MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA."**

SOCIOS	No. de Participaciones	% Capital Social
Inés María Salazar	140	33,34
María Tapia Salazar	70	16.67
Héctor Tapia Salazar	70	16.67
Francisco Tapia	70	16.67
Angel Guillermo Tapia Salazar	70	16.67
TOTAL	420	100

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta; en el siguiente orden del día, el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Conocimiento y resolución del posible cambio de objeto social de la compañía.
- 2.- Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Designación de Gerente y Presidente de la Compañía "MUDANZAS TAPIA Cia. Ltda."
- 4.- Lectura y aprobación del Acta.

Constatado el quórum, se declara formalmente instalada la asamblea en calidad de Junta Universal de Socios, y se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución del posible cambio del objeto Social de la Compañía. - En este punto toma la palabra el señor Gerente en calidad de socio de la Compañía, manifiesta ante la Junta, que con el actual objeto social de la Compañía no se puede gestionar el permiso de operación, por lo cual mociona que se cambie el objeto social de la Compañía para un objeto acorde a lo que establece el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.

Una vez deliberado la Junta decide cambiar el actual objeto social que dice : "proporcionar servicios de mudanzas de bienes muebles, materia prima para la industria, transporte de encomiendas, carga o descarga de mercaderías o bienes de cualquier tipo, importación, compra venta de vehículos destinados a la actividad principal de la de compañía, importación y comercialización de maquinaria necesaria para el desarrollo de la actividad de carga y descarga de vehículos livianos y pesados o similares; las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año", por lo cual la Junta Universal de Socios RESUELVE por unanimidad cambiar integralmente el Objeto Social de la Compañía por el siguiente: "brindar el servicio de transporte pesado".

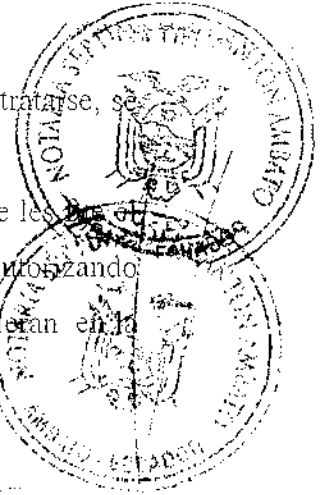
2.- Reforma del Estatuto Social. - Subsiguientemente y una vez resuelto el cambio de objeto, la resolución de la Junta Universal de Socios de la Compañía se extiende a la reforma de estatuto, por lo cual se RESUELVE que de ahora en adelante el Artículo segundo dirá:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Objeto Social: El Objeto de la Compañía "MUDANZAS TAPIA Cia. Ltda." consiste en brindar únicamente el servicio de transporte pesado.

3.- Designación de Gerente y Presidente de Compañía "MUDANZAS TAPIA Cia. Ltda.".- El señor Gerente de la compañía toma la palabra y menciona la necesidad de designar un Presidente y Gerente para ocuparse de la Compañía, puesto que sus funciones fenecieron en el mes de septiembre de 2014; para lo cual se mociona reelegir a los mismos socios en las mismas dignidades para que desempeñen las funciones durante el tiempo de DOS AÑOS la moción fue secundada y aprobada por unanimidad por los socios asistentes.

Diez y siete mil doscientos diez

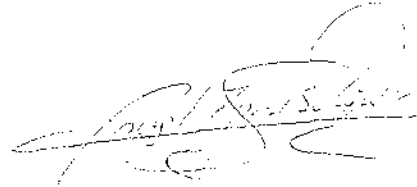
00037210 4959



4.- Lectura y Aprobación del Acta.- Luego, por haber resuelto el punto a tratarse, se declara un receso para redactar el Acta.

Reinstalada la sesión, a las dieciséis horas con cuarenta minutos y leída que les es la acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, autorizando además al Gerente de la Compañía el realizar todos los trámites que se requieran en la reforma de estatuto, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

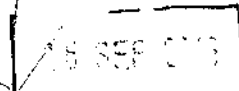

Héctor Tapia Salazar
PRESIDENTE


Angel Guillermo Tapia Salazar
GERENTE - SECRETARIO


Maria Tapia Salazar
SOCIA


Ines Maria Salazar
SOCIA


Francisco Tapia
SOCIO

Certifico que la compulsa que antecede es igual a la copia que se me pone a la vista.
Doy Fe. 
Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

brevedad y gracia mil descendientes Cincos

25
000342959

al de Registro C
n y Cedula

NO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICACIONES NACIONALES 2016-2017

011 - 0297

1802306900

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TAPIA SALAZAR ANGEL GUILLERMO

TUNGURAHUA

PROVINCIA

AMBATO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ATAHUALPA

/CHIPZALATA

PARROQUIA

0

0

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Certifico que el documento que antecede es
idéntico a su original, que ha sido puesto a mi
vista, de lo que doy fé.

25 SEP 2016

Dr. Julio César Arteaga I.
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

encias acudir a la

teDocument.ad

obación

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección: Edificio Ambato 500, calle Castillo 06-48 y Juan B. Vela, Teléfono, 2825790



.....OTORGO EN LA NOTARIA A MI CARGO Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA, DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.", DE FECHA VEINTE Y
SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EN CATORCE
FOJAS, AMBATO TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.





Factura: 001-002-000080069

20191801007C01390

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191801007C01390

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZON DE MARGINACION EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CEVALLOS, CON FECHA 29 DE ABRIL DE 2019 y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

AMBATO, a 30 DE ABRIL DEL 2019, (10:26)

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



2. carta y siete mil doscientos

0003/2019



Factura: 001-002-000035489

20161801007P04887

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO



Número N°:		20161801007P04887					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
OTORGADA	MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891718167001	ECUATORIANA	GERENTE	ANGEL GUILLERMO TAPIA SALAZAR
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
EXCEPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.					
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Factura: 001-002-000080068



20191801007000970

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191801007000970

NOTARIO OTORGANTE:	DR JULIO CESAR ARTEAGA NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	30 DE ABRIL DEL 2019, (10:25)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA	REPRESENTADO POR ANGEL GUILLERMO TAPIA SALAZAR	RUC	1891718167001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-09-2010
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TAPIA HECTOR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1803160330

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



TRÁMITE NÚMERO: 6712



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	4959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	209
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802306900	TAPIA SALAZAR ANGEL GUILLERMO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /AMBATO /26/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUDANZAS TAPIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO